

X SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO

Siendo las 03:30 aproximadamente del día 28 de mayo de 2025, en el salón de ceremonias ubicado en la sede de la Biblioteca Municipal en el Parque Central de Barranco, se reunieron en sesión presencial y pública, los señores integrantes del Concejo Municipal de Barranco para llevar a cabo la X Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, la misma que se desarrolló de la siguiente manera:

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señores Regidores, señor Gerente Municipal, señor Secretario General, señores funcionarios, vecinos todos. Siendo las 03:30 horas, vamos a dar inicio a la décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Barranco del presente año 2025, convocada para la fecha señor Secretario General; por favor, sírvase dar cuenta sobre el quórum.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Muy buenos días señora Alcaldesa, señores Regidores, señor Gerente Municipal, con su venia, procederé al llamado de los señores regidores, para verificar el quórum reglamentario.

NOMBRES Y APELLIDOS	ASISTENCIA
1. Sr. Jaime Javier Chihuan León	X
2. Sra. Katia Isela Tataje Diaz	X
3. Sr. Juan Enrique Mariluz Montoya	X
4. Srta. Nicole Fiorella Muñoz Zevallos	NO ASISTIÓ
5. Sr. Aldair Paolo Santa Cruz Padilla	X
6. Sra. Cristina Elizabeth Vásquez Hernández	X
7. Sr. Marcos Humberto Montes de Oca Sánchez	X

El Secretario General, Jorge Luis Rey De Castro Mesa, en el momento que hace el llamado a la Regidora Nicole Muñoz, menciona lo siguiente: Ha presentado documento señora Alcaldesa está ausente; en la estación de Despacho, lo voy a leer.

Continúa el llamado a los Regidores.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora Alcaldesa, se cuenta con el quórum de Ley.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Existiendo el quórum de ley, se dará inicio a la décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para la fecha de hoy. Señor Secretario General, sírvase pasar a la siguiente estación.

ESTACIÓN: DESPACHO

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General, sírvase señalar los documentos de Despacho.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Como primer y único punto tenemos:

- PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DE BARRANCO**
 - Que, la Gerencia de Educación, Salud y Deporte con Informe N.º 0057-2025-GESD-MDB manifiesta que el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) establece que, la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) tiene como objetivo, lograr la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando cumplimiento de acuerdo, entre otros y siendo así, precisa que es necesario, fortalecer dicha instancia y para formula y adjunta el proyecto de Ordenanza que aprueba la Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de Barranco.

- Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.º 0154-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable a la emisión de la referida Ordenanza. De ese modo, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N.º 0792-2025-GM-MDB, remite los actuados a la Secretaría General, para la continuación del trámite correspondiente.
- En ese sentido, la Secretaría General con Memorándum N.º 0526-2025-SG-MDB, deriva la documentación a la Secretaría Técnica de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal, a fin de que la referida Comisión, emita el Dictamen correspondiente.
- Al respecto, el Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal, remite mediante Memorándum N.º 323-2025-GPVBS-MDB el Dictamen de fecha 15 de mayo de 2025, en el que se aprueba por unanimidad la aprobación de la ORDENANZA de Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de Barranco.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Dispongo, pase a la Estación Orden del día. Sr. Secretario, sírvase continuar.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Sra. Alcaldesa, el día de hoy, ha llegado la Carta de la Regidora Fiorella Muñoz Zevallos, signada con el Expediente S-07841, dirigida a Ud. Sra. Alcaldesa, mediante el cual, la Sra. Regidora, presenta su dispensa, debido a que no podrá asistir a la X Sesión Ordinaria de fecha 2025, citada para el día de hoy miércoles 28 de mayo, por motivos de índole personal.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Sr. Secretario General, pasamos a la estación informes y pedidos.

ESTACION: INFORMES Y PEDIDOS

INFORMES

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Tal como lo establece el artículo 40º en la presente estación, pueden dar cuenta de las gestiones que se les hubiere encargado y todo asunto relacionado con sus funciones; así también, información que consideren deben tener conocimiento el Concejo, a su vez señores regidores, evocamos que el artículo 41º del RIC estipula que los informes y pedidos que realicen deberán ser breves y concretos sin exceder 03 minutos, señalado ello, invito a los señores regidores a realizar sus informes correspondientes y tener en cuenta lo estipulado en el RIC, a fin de dinamizar el desarrollo de la sesión ordinaria de la fecha, se concede el uso de la palabra, pero quisiera previamente que me permitan señores Regidores, brindar primero, si me permiten mi informe, adelante; por favor. Estuve esta semana, supervisando los trabajos de avance del corredor turístico Miraflores y Barranco, como pueden ver en la foto ya están colocando los vidrios, realmente impresiona el proyecto, el vidrio que están colocando tiene cuatro lunas ¿no? muy sólido y fui a hablar también con el Residente de Obra, porque claro como hemos visto en la televisión, se ha





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



suscitado también una serie de quejas de algunos vecinos, producto del polvo y los inconvenientes que pueda generar cualquier obra de esa naturaleza ¿no? cualquier obra que puede suscitar el polvo, molestias ¿verdad? para el paso del peatón, pero sí es cierto que había que corregir algunos puntos ¿no? para el tránsito del peatón, así que fuimos un equipo de la municipalidad a supervisar esto, para tratar de minimizar todos estos inconvenientes que genera una obra que dicho sea de paso, como es de conocimiento de todos pues estuvo parada varios meses. Entonces, quiero indicarle a los vecinos y conocimiento de los Regidores, que aquí no se está afectando áreas verdes o disminuyendo; al contrario, se va a respetar las áreas verdes, donde ustedes ven estos adoquines que han puesto, porque ahí antes había tierra, recordaremos que parte del Malecón, los senderos eran de tierra o ladrillo rojo, eran de tierra siempre, yo vivo ahí, ustedes saben, a pocas cuadras, todos hemos paseado por estos jardines del malecón y los senderos eran de tierra, esos senderos ya no van a ser tierra, serán caminos, algunos adoquinados y pues las áreas verdes se van a repotenciar, al principio de la obra sí se informó al vecino sobre estos cambios, inclusive sí se trasladó algunos árboles, pero había compromiso de reubicación y respecto al Malecón ¿no? también es una pregunta porque para que entren las maquinarias al parque, definitivamente se cerró un pedazo de malecón, pero las lajas están guardadas adentro y se pondrá conforme lo encontraron, dicho sea de paso también escuché que el malecón pues el Centenario etcétera, el malecón tiene muchos años deteriorado, realmente trazos que ya no existen, nosotros vamos a hacer una restauración de todo este cerco del malecón de Barranco que a mi parecer es precioso, pero ya hay partes que no tienen esta laja de piedra, está totalmente ya deteriorado, no las tiene, hay partes ya de cemento, etcétera, han sufrido hundimientos, realmente el malecón necesita ya un proyecto de gran envergadura y lo tenemos en el Plan COPESCO, así que ya hemos dado una disposición para iniciar el expediente técnico del malecón de Barranco, porque este proyecto no incluye la restauración del malecón; adecuación, mantenimiento; sí, pero del tramo de salida que es aproximadamente altura de la Avenida El Sol, hasta Saénz Peña; mantenimiento, pero no la restauración nuevo; sí, la ciclovía hasta Sáenz Peña, nuevos pintados de adecuación, nosotros tenemos que complementar ¿no? los que están antes de la Quebrada de Armendariz, Reducto, hacia el Sol y Saenz Peña, hasta entonces vamos a trabajar en ello, pero el compromiso está de que va a quedar todo muy bien, para el disfrute de todos. Entonces, estamos ahí, constantemente supervisando la obra y bueno; Miraflores ha dado como fecha el 30 de junio ¿no? 29 de junio término de obra, este junio debe estar entregado eso es lo que nos han informado la Ejecutora que es Miraflores. También esta semana fui a ver la ludoteca infantil, ahí está; miren cómo está ahorita, esta foto es de ayer, pero ya se ha venido trabajando hace unas semanas allí, está practicando los trabajos de limpieza y mantenimiento externo e interno y sobre todo soporte, realizando la base que es lo importante, ha estado abandonado mucho tiempo y bueno tenemos una alianza con Cayetano Heredia, para trabajar allí los temas educativos infantiles, eso fue un pedido creo que de Katia y de los Regidores ¿verdad? creo que Juan estuvo pidiendo también que se destinen a cafetería; si no, a una biblioteca infantil, en esa tarea estamos. La semana de la educación inicial, ahí me invitaron los amigos del Centro de Institución Educativa Inicial Pedro De Osma, pude compartir un momento con ellos, viendo a los niños de primaria, educación inicial y hoy día quería informarles que nos reunimos a tempranas horas con los vecinos de la UTEC, ¿recuerdan que vinieron el lunes al Concejo? y cumpliendo con ellos, yo los he recibido en el Despacho, ha sido una jornada larga de 03 horas, por lo menos o un poquito más y estaban los representantes de la UTEC de este Sector y en el fondo los vecinos; a este lado, interesante escuchar todo el histórico y todo lo que están atravesando los vecinos, así que nos acompaña el Gerente Municipal, el Asesor Legal y el Gerente de Participación Vecinal, así que hemos elaborado un acta con los compromisos asumidos, ya que han salido muy agradecidos de que se les haya escuchado. Y también esta mañana, se llevó la segunda sesión ordinaria del CODISEC





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



de Barranco acá mismo y hemos juramentado a la señora Rossana Postigo, Representante de las Juntas Vecinales ante el CODISEC. Para recordar a los vecinos que la campaña "Saca tu basura en la noche" saca tu basura en la noche de 8 a 10, vecinos; por favor, colaboremos todos para un distrito más limpio y saludable, están yendo casa por casa los promotores ambientales y evitemos las multas que ascienden al 55% de una UIT de S/ 2942 soles. Ahora; sí, señores Regidores, vamos a conceder el uso de la palabra a quien lo solicite levantando la mano, ya saben que no se admite debate, informes; por favor. Sí, Regidora Katia Tataje; adelante.

Regidora Katia Isela Tataje Diaz: Buenas tardes Alcaldesa, Gerente Municipal, Secretario General, a los colegas regidores, a los vecinos que nos acompañan, a los funcionarios; muy buenas tardes. Señora Alcaldesa, quería informar acerca de un episodio el día de ayer en la cuadra tres de Tirabanti, al parecer los vecinos solicitaron el apoyo del Serenazgo, había un tema como un indigente que había estado todo el día, incluso habían ya intentado llevárselo, pero ante la insistencia de quedarse ahí, llamaron a Serenazgo, esto aproximadamente entre las 9 de la noche más o menos; efectivamente, el Serenazgo se acercó; unos motorizados, pero el tema está en que los vecinos le pedían que se lleve al indigente y se puso agresivo, propio de la reacción de una persona enferma, una persona que consume drogas y alcohol, es una persona enferma, partiendo desde ahí, es lo que a mí me llama la atención grandemente que el Serenazgo, en vez de; no sé, tener; no sé cuáles son los protocolos que se utilizan para ese tipo de intervenciones, el Serenazgo lo que ha hecho es enfrentarse a golpes con el indigente; ante ello, los vecinos les piden que se calme y uno de ellos le dice, lo empieza a grabar y a tomar fotos y a decirle que si no se calman, van a llamar a la Regidora que vive cerca a una cuadra, que es obviamente mi casa y el Serenazgo le responde diciéndole "Llama si quieres a la Alcaldesa y no me interesa", la vecina obviamente se comunica conmigo, junto a otros vecinos, me informa de la situación, porque ya parece que se había descontrolado el tema; ante ello, solicito una información a la base de Serenazgo, para que me indiquen qué es lo que está ocurriendo, me atiende el Supervisor Quispe, se identificó con ese nombre y le explico lo que está pasando y si me puede informar y me dice: "si tengo pruebas que le envíe", me parece que no es la manera correcta, porque él afirmaba que la situación que yo le estaba explicando; era falsa, que no era verdad lo que yo le decía y que le envíe pruebas de lo que yo le estaba comentando, en ese momento, ya no atiné a seguir hablando con él, porque ya me parecía que no era correcto que me pida las pruebas y lo que le quería informar; era eso ¿no? que cómo este señor sin estar presente en el lugar de los hechos, afirma que la situación no estaba dándose, como yo se lo decía, como me estaban informando los vecinos de la zona; entonces, es lamentable que el Señor, no solamente afirme sin él haber estado presente; si no, también la forma de dirigirse sea yo una autoridad o yo sea una vecina cualquiera que esté llamando, no me parece correcta la forma de decirme que le envíe las pruebas, por eso me gustaría saber ¿cuáles son los protocolos que se siguen? me gustaría saber si el personal de Serenazgo, lleva una capacitación, para actuar en este tipo de incidentes y que se pueda corregir, porque en todo caso, si no es la situación como ha ocurrido, en todo caso las pruebas debería mostrarlas él, no yo; entonces, me preocupó bastante, porque no es la primera vez que hay reportes de Serenazgos que se enfrentan, me parece que no hay una adecuada capacitación, yo le agradecería mucho poder atender este tema que le estoy comentando. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias Regidora, voy a solicitar informe del proceso de esa intervención y las llamadas que realizaron los vecinos para informarle; bueno, sí, hay capacitaciones, hay un área en capacitación que está en Soldado Cabada; es permanente la capacitación, ha proliferado mucho el tema en Barranco de personas indigentes o de malvivir, es una preocupación que he trasladado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable, hemos tenido varias reuniones, hemos hecho operativos en las calles, el área de Serenazgo tiene un equipo que los





tiene bastante mapeados, se ha hecho mucha actividad con ellos de trasladarlos a centros médicos; me consta, he seguido varios casos, se ha llevado a Casimiro Ulloa, se ha llevado a María Auxiliadora, están los reportes, a Magdalena, al Centro de Salud Mental de la Avenida del Ejército; es complicado, porque como usted lo ha dicho, al ser personas enfermas de drogas, alcoholismo, se escapan, se desesperan, se escapan; es complicado, tampoco es que la puedo coger en la calle y llevarla, porque pasa algo con esta persona, muchas veces hay que tener consentimiento de la familia, hemos seguido; como le digo, algunos casos, el de Choca, fue el más conocido por la prensa, que se fue a Yurimaguas, nos llamó hasta la mamá, mandó un video recuperándose allá, estuvo meses internado y lamentablemente lo hemos vuelto a ver en las calles, pero es una problemática que no hay que dejar atrás, hay que tomarla, hay que seguir, pido la información, señora Regidora ¿algún otro informe? Sí, Regidor Aldair Santa Cruz; adelante.

Regidor Aldair Paolo Santa Cruz Padilla: Buenas tardes Alcaldesa, al Gerente Municipal, al Secretario General, a los colegas, vecinos y funcionarios presentes, quería informar que he tenido la oportunidad de comunicarme con vecinos y la Directiva de la zona dos, acerca de esta problemática que es reiterativa y de las mototaxis que están en la zona de Pazos cuadra dos, entre la avenida Lima y la Avenida Tejada e incluso, tengo entendido y es algo que me han manifestado; sin corroborar todavía y me gustaría que usted Alcaldesa y el Gerente Municipal, puedan corroborar esta información, es que tienen permiso de Fiscalización, es lo que ha indicado la Directiva o el Presidente de los mototaxistas de esa zona, incluso acá hay un chat donde un personal de Serenazgo, se va a entrevistar con el señor José Matienzo que es el Presidente de los Mototaxistas de esa zona y el mismo Presidente le ha indicado al personal que tiene permiso de Fiscalización y dejó constatada que han ido a corroborar y atender el pedido de los vecinos, que ellos tienen permiso, para poner cinco motos en esa recta entre Tejada y hay una empresa de gas en esa zona y soy consciente de ello, porque yo vivo ahí, nada más; muy cerca, ocupan toda la cuadra, entre la cuadra tres y la cuadra dos de Pazos, si se puede atender este tema y quisiera saber también, cómo va el tema del Plan Regulador, también que se habló desde el año pasado, si se está avanzando o cuándo se va a hacer y si no se está haciendo, si se puede iniciar con una Ordenanza con los mototaxistas que ya vemos que se genera mucho caos, en diferentes zonas. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Ya, gracias Regidor Aldair Santa Cruz; efectivamente, sí, les dejan estacionar, entre la cuadra 03 y 04, mientras dure este Plan Regulador, ayer justamente tuvimos una reunión para ver el tema del tránsito en Barranco, ayer me pudieron hacer ya una exposición, ha venido un Coronel especialista en tránsito que ha estado muchos años en esas áreas en la Policía Nacional, el Coronel Eslava, ha hecho ya un estudio y un análisis de todo el tema de transitabilidad en Barranco, ayer escuché la exposición y hemos tomado ya algunas medidas, para iniciar este Plan que él está proponiendo, así que pronto quizás podamos mostrárselo, sería interesante, porque ese es uno de los temas más importantes, hemos hablado el tema de los mototaxis entre ellos, se ha dado algunas indicaciones, para evitar al menos que los mototaxis lleguen a Bolognesi, me indica el Gerente Municipal que ya va a pasar a Concejo ¿puede ampliar ese tema; por favor? si me permiten los Regidores.

Gerente Municipal Manuel Milenco Espinoza Loarte: Buenas tardes Regidores, funcionarios, vecinos todos, sobre la Ordenanza de mototaxistas, ya se está trabajando Alcaldesa, se ha hecho algunas observaciones, hoy día lo he estado viendo en la mañana, a raíz de la reunión que hemos tenido con usted y todo el equipo de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, el compromiso nuestro es que para la próxima sesión del Concejo, esté previamente pasando por la Comisión de Regidores y se haga la exposición al respecto, ya está señalado bien como lo dijo el regidor Aldair, si no está el Plan Regulador de Lima, igual nosotros estamos actualizando la Ordenanza, tomando como ejemplo algunos distritos que ya lo tienen regulado también y adecuando a la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



actualidad con algunas normas, pero el compromiso Alcaldesa está que en el siguiente Concejo previo a la Comisión y con los aportes que también lo pueden hacer, se tenga la norma adecuada, para poder implementar y al igual el lineamiento dado y que fiscalicemos más y hagamos cumplir el tema de los mototaxistas y específicamente que no pasen por Bolognesi y todo ello, usted nos ha dado alineamiento ayer también.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Conforme y esa exposición, ha sido un trabajo en el cual se ha contabilizado, inclusive ¿no? para ver el flujo y todo ello, se va a necesitar señales, pintura y otras temas para poder ordenar y seguir coordinando con la Gerencia de Movilidad Urbana de Lima Metropolitana y con la ATU; por supuesto. ¿Algún otro informe? Ya, entonces vamos a pasar.

PEDIDOS

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: A la Estación Pedidos señora Alcaldesa.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: A la estación pedidos, se invita a los señores Regidores que deseen realizar sus pedidos; asimismo, reiteramos que los mismos no deberán exceder los 03 minutos, conforme a lo establecido en el artículo 41° del RIC, también deberán tener en consideración que el artículo señalado preceptúa que en la presente estación no se admite a debate, se concede el uso de la palabra a quien nos solicite. Regidor Juan Mariluz; feliz cumpleaños.

Regidor Juan Enrique Mariluz Montoya: Gracias señora Alcaldesa, con su venia señora Alcaldesa, señor Gerente Municipal, Secretario General, colegas regidores, vecinos, funcionarios, quiero hacer el siguiente pedido. Primero felicitar lo de la campaña de recojo de basura en un horario establecido en Barranco, pero no solamente es ver eso; si no, hacer el seguimiento y que se cumpla todo; entonces, yo lo separo en dos partes, a nivel interno y a nivel externo, a nivel interno se ve que algunas personas que trabajan en esa área, no cuentan con sus equipos EPP que corresponden, poniendo en peligro su vida, el cuerpo y la salud; dos, a nivel interno, a veces interrumpen el tráfico, creando, a veces, un caos vehicular en horarios nocturnos y sin embargo dicen la prioridad es tal, sabemos que hay prioridades, pero también hay criterios que hay que llevar, para que pueda ser el mejor servicio, porque al final es un servicio que se le da a la comunidad; tres, dejar limpio como debe de ser el recojo de basura, para ellos también hay una responsabilidad compartida con los usuarios; en este caso, los administrados que no saben sacar su basura como debe ser, en las bolsas o en los empaques que corresponden, para que pueda venir el camión de basura a recogerlo como debe hacer; sin embargo, lo dejan todo mal, eso es a nivel interno, a nivel externo, hacer una campaña, porque no es posible de que lleguemos, cuánto le cuesta a una familia comprar las bolsas empaquetarlas, botarlas, para que ni bien la saquen, venga una persona X, abra las bolsas y deje toda la basura regada en el piso y se ve y se ve, hay sitios específicos, antiguamente habían áreas donde colocar las basuras; dos, que se refuerce la campaña y el proyecto de los contenedores de basura en los parques, porque se ha quedado en el olvido, vamos a terminar la gestión y todavía no hay nada al respecto y por último, los recicladores no están cumpliendo en el horario que corresponde; entonces, vemos en Barranco a los recicladores en cualquier horario, recogiendo la basura, cuando debería haber unas horas, un horario establecido, para que no interrumpa algunas cosas, porque ellos van en sus motocarros o en vehículos, interrumpiendo las vías, quieran o no, interrumpen las vías, aparte que no se ve; muy bien, por más que veamos que están cumpliendo con otorgar bolsas verdes, se ve un cerro de basura y si se les cayó algo, se les abrió algo, lo dejan ahí, lo he visto y lo dejan ahí; entonces, es para mejorar, al margen de capacitarlos, es hacer el seguimiento que se cumpla todas estas normas, porque de nada sirve sacar horarios y todo eso, si no se van a cumplir; entonces, hay que ver si hay alguien que está cometiendo esos errores



las multas correspondientes y para eso estamos acá, de repente para hacer sacar algo que corresponda a multar a estas personas que incumplen todo ello y conversar con la Policía Nacional, para los recicladores o esas personas que abren las bolsas o indigentes, se vea cómo solucionar, porque si no seguimos y siguen creciendo y siguen creciendo y no damos solución a nada de ello. Gracias señora Alcaldesa.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias; muy bien, coincidido con usted hay que parar eso, en la mañana por mi casa, pasan los miércoles los recicladores formales, los formales se refiere por las bolsas, creo que entre 08 y 8:30 y 10 de la mañana, pasan por ahí bueno ¿algún otro pedido? Sí, regidora Vásquez; adelante.

Regidora Cristina Elizabeth Vásquez Hernández: Muchas gracias señora Alcaldesa. Buenas tardes con todos los presentes, regidores, funcionarios y vecinos que están presentes. Bueno, quería hacer una pregunta y también una solicitud, en relación al tema de la transmisión en vivo, quería saber, si podemos generar una reevaluación, para poder de repente, volver a tener nuestras transmisiones en vivo, como antes lo hacíamos, sé que hay algunas Municipalidades que lo han empezado a hacer y quería saber si esto es factible ¿y cuál es la norma que está avalando? en este momento de repente, el tema de tener una sesión grabada. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias. Sí; bueno, se canceló por el tema que ya sabemos, sé que se hizo las consultas, estamos a la espera que nos autoricen, vamos a preguntar a ver si ya contestaron, hay que insistir, es mi deseo que sean públicas; por supuesto de todas maneras están a disposición, estamos guardándolas ¿algún otro pedido? Sí, Regidora Tataje; adelante.

Regidora Katia Isela Tataje Díaz: Con su venia Alcaldesa, he ingresado una solicitud de información acerca de las funciones administrativas y de recaudación de la Subgerencia de Recaudación Ordinaria y Coactiva Tributaria y por lo que le solicito sea atendido mi pedido en la brevedad posible y en el plazo correspondiente; no mayor a 10 días. Gracias.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Gracias; entonces ¿algún otro pedido más? señor Secretario General, pasamos a la siguiente estación; por favor.

ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Con su venia señora Alcaldesa. Corresponde estación orden del día.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Señor Secretario General, sírvase indicar la documentación puesta en orden del día.

Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Señora Alcaldesa, como único punto puesto en la estación orden del día tenemos:

1. **PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DE BARRANCO**

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Pido autorización del Concejo para que que la Gerente de Educación, Salud y Deporte; Tania Clauret Torres Villafuerte, sustente el punto mencionado.

Gerente de Educación, Salud y Deporte Tania Clauret Torres Villafuerte: Alcaldesa buenas tardes, señor Gerente Municipal, señor Secretario General, señores Regidores, señores funcionarios y vecinos que nos acompañan hoy, vamos a presentar la



Ordenanza de Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social del distrito de Barranco ¿qué es la Instancia de Articulación Local y Desarrollo e Inclusión Social? es un organismo local que coordina la participación de diferentes actores sociales, para trabajar en conjunto en la lucha contra la anemia, la desnutrición infantil, todo esto con el único objetivo de apoyar, ayudar y mejorar la situación de nuestra población vulnerable ¿cuál es el fin? como ya lo mencioné, el objetivo principal es mejorar la calidad de vida de nuestra población vulnerable, como podemos ver acá también; es promover la ejecución de las políticas públicas, en materia de desarrollo e inclusión social, el acceso oportuno a los servicios sociales; en este caso, como podemos nosotros visualizar, es lo que desarrollamos el día al día a través de nuestros programas sociales, bajo estándares de calidad y con enfoque territorial, diferenciando el desarrollo humano para el logro de resultados sociales ¿para qué sirve? para articular esfuerzos a través del gobierno local, regional, gobierno central, la sociedad civil y también el sector privado, nos va a servir para promover intervenciones públicas, eficientes y de calidad; tanto, en educación, como en salud, en nutrición, empleo, viviendas y más; asimismo, va a ayudar a reducir la pobreza y cerrar brechas sociales, alineándose con los objetivos de la política nacional de desarrollo e inclusión social al 2030, tenemos varias funciones, pero entre ellas, vamos a mencionar las principales: a través de esta Ordenanza, vamos a monitorear y reportar al Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social, a través de la Secretaría que en este caso está a cargo de la Gerencia de Educación, Salud y Deporte; asimismo, vamos a supervisar el registro que se cumple de acuerdo a la normativa; otra función es informar sobre el cumplimiento, cabe resaltar que todo ello debemos informar al Ministerio de Inclusión Social al MIDIS; asimismo, canalizar la información; coordinar acciones conjuntas, como ya mencioné con los gobiernos locales, con el gobierno regional, central y demás. ¿Quiénes conforman esta Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social en Barranco? como podemos apreciar está presidida por la Alcaldesa del distrito, Gerente Municipal, Gerente de Educación, Salud y Deporte, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social del Concejo Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Económico, un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor; en este caso, el CIAM, un representante del Programa Nacional WASI MIKUNA, un representante del Programa Nacional PENSIÓN 65, un representante del Programa Nacional JUNTOS; asimismo, un representante de la Red/ Micro Red de Salud, un representante de la Prefectura, un representante de UGEL 07, del Comité de Vaso de Leche, también de la DEMUNA; asimismo, del Centro de Emergencia Mujer, de la Junta Vecinal y de la Sociedad Civil. Antes de pasar a esta diapositiva, cabe mencionar que de acuerdo al Decreto Supremo N.º 012-2024-MIDIS, el artículo 33 punto 4, indica que en dicha Instancia, participan representantes de las organizaciones, sociedad civil, la Cooperación Internacional la academia y del servicio del sector privado, cuyo proceso de identificación e incorporación, está a cargo del Gobierno Local; ahora ¿por qué es importante para Barranco? Acá, quiero mencionar y destacar también que una de las principales; bueno, podríamos decir que es importante, para poder cumplir el primer indicador, para poder nosotros como Municipalidad, obtener el sello municipal, luego ¿por qué es importante? porque nos va ayudar a implementar políticas públicas, como ya lo hemos mencionado, a mejorar la atención, a fortalecer la transparencia, al cumplimiento de la novena edición del sello municipal que acá lo estamos resaltando, cumplir con el Decreto Supremo N.º 012-2024-MIDIS, la misma que tiene como objetivo la implementación de la IAL -DIS; con ello, cierro mi exposición. Muchas gracias.



Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias Gerente Tania Torres, ¿algún Regidor desea realizar alguna pregunta al respecto al funcionario?. Ya, muchas gracias. Con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para este punto, pasamos a votación señor Secretario General.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



Secretario General Jorge Luis Rey De Castro Mesa: Por su intermedio señora Alcaldesa. Los señores Regidores que se encuentren a favor de aprobar el punto expuesto en la estación orden del día, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad señora Alcaldesa.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 661-2025-MDB

Barranco, 28 de mayo de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del distrito de Barranco, en la X Sesión Ordinaria de la fecha, y,

VISTO:

El Informe N.º 0057-2025-GESD-MDB de la Gerencia de Educación, Salud y Deporte, Informe N.º 0154-2025-GAJ-MDB de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N.º 0526-2025-SG-MDB de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 73º de la normativa mencionada establecen que las municipalidades en materia de servicios sociales tienen la función de administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y desarrollo social; así como administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Asimismo, el numeral 2.1 del artículo 84º preceptúa como función exclusiva de las municipalidades distritales el planificar y concertar el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidades para superar la pobreza;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 012-2024-MIDIS, se aprueba el Reglamento del SINADIS, el cual es de aplicación nacional y alcanza a todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, que tienen a su cargo políticas públicas que coadyuven a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, en el marco de sus normas de creación. Los gobiernos locales son integrantes del SINADIS.

Que, el artículo 31º del referido Decreto, establece entre los mecanismos de coordinación y articulación que contribuyen al SINADIS la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS); asimismo, el artículo 34º señala que cada gobierno local organiza y lidera una IAL-DIS, aprobada por una Ordenanza Municipal;

Que, mediante Decreto Supremo N.º 008-2022-MIDIS, se aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que plantea los lineamientos, estrategias y servicios para lograr el desarrollo e inclusión social de las personas en situación de pobreza o en riesgo de caer en ella, desde la infancia hasta la vejez, considerando sus entornos y diversos enfoques transversales, especialmente los de derechos humanos y desarrollo humano;

Que, la referida política nacional establece como objetivos prioritarios los siguientes: OP 1: mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social; OP 2: mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar su inclusión social; OP 3: incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos para asegurar su inclusión social; OP 4: mejorar la calidad de vida de las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



personas adultas mayores para asegurar su inclusión social; OP 5: mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social;



Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, en su art. 2, incisos 2.1 y 2.2, la referida Política Nacional, es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la administración pública, en todos sus niveles de gobierno;

Al respecto, la Gerencia de Educación, Salud y Deporte con Informe N.° 0057-2025-GESD-MDB manifiesta que el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) establece que, la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) tiene como objetivo, lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando cumplimiento de acuerdo, entre otros y siendo así, precisa que es necesario, fortalecer dicha instancia y para formula y adjunta el proyecto de Ordenanza que aprueba la Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de Barranco.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N.° 0154-2025-GAJ-MDB, emite opinión legal favorable a la emisión de la referida Ordenanza. De ese modo, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N.° 0792-2025-GM-MDB, remite los actuados a la Secretaría General, para la continuación del trámite correspondiente.

En ese sentido, la Secretaría General con Memorándum N.° 0526-2025-SG-MDB, deriva la documentación a la Secretaria Técnica de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal, a fin de que la referida Comisión, emita el Dictamen correspondiente.

Al respecto, el Gerente de Participación Vecinal y Bienestar Social, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal, remite mediante Memorándum N.° 323-2025-GPVBS-MDB el Dictamen de fecha 15 de mayo de 2025, en el que se aprueba por unanimidad la aprobación de la Ordenanza de Creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de Barranco.

En uso de las facultades conferidas por artículos 9°, numeral 8), 39° y 40° la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, el Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal de Barranco, aprobó por UNANIMIDAD:

“CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE BARRANCO”

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la CREACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (IAL-DIS) DE BARRANCO como un espacio de coordinación y articulación, responsable de lograr la implementación eficiente, eficaz, efectiva y de calidad de las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, efectuando acciones conjuntas, impulsando el cumplimiento de acuerdos, entre otros (en concordancia con el Art. 34.1 del D.S N.° 012-2024-MIDIS).

ARTÍCULO SEGUNDO. - FINALIDAD

Ser una instancia de articulación local de carácter interinstitucional, que cuente con participación de representantes en el territorio, tales como: gobierno nacional, gobierno regional, sector privado, academia y sociedad civil organizada; para contribuir al logro de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión al 2030, a fin de cerrar las brechas sociales para la reducción de la pobreza en el distrito de barranco.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER la prioridad de atención de los siguientes objetivos prioritarios:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

Acta de la X Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de mayo de 2025



1. Mejorar el desarrollo infantil temprano.
2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes.
3. Incrementar las capacidades para la inclusión económica de jóvenes y adultos.
4. Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores.
5. Mejorar las condiciones del entorno de la población para asegurar su inclusión social.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER las siguientes funciones para la IAL-DIS, sin ser limitativas (en concordancia con el Art. 34.1 del D.S. N.º 012-2024-MIDIS):

1. Monitorear y reportar a las entidades encargadas de la prestación de las intervenciones públicas priorizadas, la ejecución del registro nominal de mujeres gestantes y niñas, niños y adolescentes, y los problemas identificados tales como inconsistencias, duplicidades, filtraciones o exclusiones, entre otros.
2. Monitorear y reportar al MIDIS el seguimiento al funcionamiento y cumplimiento de los acuerdos de la instancia, así como los problemas identificados y las soluciones implementadas.
3. Monitorear y reportar al OFIS sobre las limitaciones para la operatividad y el adecuado funcionamiento de las Unidades Locales de Empadronamiento (ULE), así como las vinculadas al cierre de brechas de información de hogares de sus jurisdicciones territoriales.
4. Comunicar a los representantes de las entidades encargadas de la provisión de las intervenciones públicas acerca del cumplimiento de los acuerdos asumidos en el marco de la implementación de intervenciones y servicios priorizados según curso de vida, y otros compromisos para el cumplimiento de la Política nacional de desarrollo e inclusión social.
5. Analizar y brindar información a la IAR-DIS sobre el incumplimiento de compromisos del gobierno local o de la entidad pública prestadora del servicio, para la adopción de las medidas correctivas que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. - APROBAR la conformación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) de Barranco, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Barranco, quien la preside (conforme lo estipulado en el Art. 34.2 del D.S. N.º 012-2024-MIDIS).
2. Gerente de Educación, Salud y Deporte de la Municipalidad Distrital de Barranco, en calidad de Secretaría Técnica.
3. Presidente de la Comisión de Salud, Bienestar Social y Participación Vecinal del Concejo Municipal de Barranco.
4. Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Barranco
5. Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Municipalidad Distrital de Barranco.
6. Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Barranco.
7. Un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM.
8. Un representante del Programa Nacional WASI MIKUNA.
9. Un representante del Programa Nacional PENSIÓN 65
10. Un representante del Programa Nacional JUNTOS
11. Dos representantes de la Red/ Micro Red de Salud PROMSA
12. Un representante de la Prefectura.
13. Un representante de UGEL
14. Un representante del Vaso de Leche
15. Un representante de DEMUNA
16. Un representante del Centro de Emergencia Mujer
17. Un representante de la Junta Vecinal
18. Uno o más representantes de la Sociedad Civil (de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34.3 del D.S. N.º 012-2024-MIDIS).

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Secretaria Técnica de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, la responsabilidad administrativa y las coordinaciones operativas de su funcionamiento; así como, reportar al Gobierno Regional y al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social las acciones y resultados obtenidos de la ejecución de los acuerdos de las sesiones de la instancia (Art. 34.4 del D.S. N.º 012-2024-MIDIS).

ARTÍCULO SÉPTIMO. - DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES

Las instituciones y/o programas que requieran de representantes, según lo señalado en el Artículo Quinto, deberán realizar la acreditación correspondiente, mediante documento dirigido a la Secretaria Técnica de la IAL-DIS, dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Secretaria Técnica de la INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, la elaboración del Reglamento Interno en un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles posteriores a la aprobación de la presente Ordenanza Municipal, la misma que será aprobada mediante Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO NOVENO. - DISPONER, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la aprobación de la presente Ordenanza, la instalación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición interna que se oponga a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- DISPONER que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Alcaldesa Jessica Armida Vargas Gómez: Muchas gracias. Bien señores Regidores, no habiendo más puntos para tratar, previamente la culminación de la presente sesión ordinaria siendo las 03:58 horas, levantamos la misma. Muy buenas tardes.

- TOCA LA CAMPANILLA -

La presente Acta fue aprobada por mayoría en la XI Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de junio de 2025.

Voto en abstención: Regidora Nicole Fiorella Muñoz Zevallos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
.....
JORGE LOUIS RAY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO

.....
JESSICA ARMIDA VARGAS GÓMEZ
ALCALDESA